



POLÍTICA ANTISOBORNO

Código	REM SA - SGAS - POL - 001
Versión	01
Fecha	13/02/2026
Página 1 de 1	

POLÍTICA ANTISOBORNO

RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A., como centro de apoyo al diagnóstico médico especializado en resonancia magnética y tomografía, estamos comprometidos con la ética, la transparencia y el cumplimiento de la normativa peruana vigente en materia de prevención del soborno y la corrupción. Hemos adoptado una política de tolerancia cero frente al soborno y cualquier forma de corrupción, vigente en todas nuestras instalaciones y actividades, por lo que nuestros compromisos son los siguientes:

- Prohibir expresamente ofrecer, prometer, autorizar, dar, solicitar o aceptar cualquier beneficio indebido, ventaja económica o de otra naturaleza, directa o indirectamente, con el fin de influir inapropiadamente en decisiones de terceros o de la organización, asegurando la ética en todas nuestras operaciones.
- Cumplir estrictamente con la legislación peruana en materia de soborno, corrupción y responsabilidad administrativa de personas jurídicas, rechazando cualquier forma de corrupción, como cohecho, colusión, tráfico de influencias y lavado de activos.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos de soborno, planificando acciones para prevenirlos, mitigarlos y asegurar la eficacia de los controles implementados.
- Crear la función de cumplimiento, dotándole de la necesaria independencia y autoridad, para supervisar, asesorar y asegurar la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Promover e incentivar el conocimiento de esta política y de los objetivos del sistema de gestión antisoborno, asegurando que se comunique de manera tanto interna como externa, en los idiomas necesarios para su entendimiento.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe, sobre la base de creencias razonables, en confianza y sin temor a represalias.
- Poner a disposición todos los recursos necesarios, tanto humanos como económicos, de infraestructura, de forma responsable y proporcionada, para realizar las acciones, medidas y controles planificados, contando con mecanismos adecuados para prevenir, detectar, gestionar e investigar los casos de soborno.
- Disponer de un canal de denuncias que permite a cualquier miembro de nuestra organización, así como a cualquier parte interesada reportar el intento, sospecha o comisión de un acto de soborno; asimismo, garantizamos la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas.
- Aplicar medidas disciplinarias proporcionales ante el incumplimiento de esta política, incluyendo la terminación del vínculo laboral o contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, asegurando que los responsables de actos de soborno sean sancionados de acuerdo con la gravedad de sus acciones.

Arequipa, 13 de febrero del 2026

RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.

Luis Alberto Guillen Laguna – Gerente General